

 REGISTRADURÍA <small>NACIONAL DEL ESTADO CIVIL</small>	PROCESO	MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CÓDIGO	MPFT05
	FORMATO	FORMULARIO PARA RECOLECCIÓN DE FIRMAS (APOYOS) PARA MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN	4

Aprobado:22/02/2021

NOMBRE DEL MECANISMO

“Proyecto de Ley” REFORMA DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD”

DEPARTAMENTO:	NACIONAL	MUNICIPIO:	NACIONAL
MÍNIMO DE FIRMAS VÁLIDAS REQUERIDAS	CENSO CERTIFICADO / VOTACIÓN OBTENIDA FORMULARIO E-26 / No. CONCEJALES O DIPUTADOS ELECTOS	FECHA LÍMITE DE RECOLECCIÓN DE FIRMAS	RADICADO No.
4.044.938	40.449.373	18 OCTUBRE DE 2024	RL-2024-04-001

GUÍA PARA EL CIUDADANO QUIE BRINDA EL APOYO

- NOTA 1:** ANTES DE FIRMAR LEA EL RESUMEN DE LA PROPUESTA/PREGUNTA, Y LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS EN EL REVERSO DEL FORMULARIO
- NOTA 2:** DILIGENCIE DE SU PROPIO PUÑO Y LETRA LOS ESPACIOS CORRESPONDIENTES A LA FECHA, CÉDULA DE CIUDADANÍA, NOMBRES Y APELLIDOS Y FIRMA, UTILIZANDO LETRA LEGIBLE, CLARA, SIN BORRONES, NI TACHONES . PROCURE USAR MAYÚSCULAS.
- NOTA 3:** DILIGENCIE CUALQUERA DE SUS NOMBRES Y SIEMPRE COMO MÍNIMO EL PRIMER APELLIDO
- NOTA 4:** CUANDO UN CIUDADANO CON DISCAPACIDAD (RES. 583 DE 2018 MIN. DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL) MANIFIESTE SU INTENCIÓN DE BRINDAR SU APOYO A DETERMINADO MECANISMO Y NO PUEDA ESCRIBIR, NI COLOCAR NINGUNA DE SUS HUELLAS DACTILARES, EL RESPONSABLE DE LA RECOLECCIÓN DE LOS APOYOS, CONSIGNARÁ LA FECHA, EL NOMBRE Y NÚMERO DE CÉDULA DE ESTA PERSONA, DEJANDO CONSTANCIA DEL TIPO DE DISCAPACIDAD QUE PRESENTA . LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL CIUDADANO Y POR EL RESPONSABLE DE LA RECOLECCIÓN DE LOS APOYOS, SERÁ VALIDADA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LAS BASES DE DATOS DE LA RNEC.
- NOTA 5:** CUANDO UN CIUDADANO NO SEPA ESCRIBIR, PODRÁ COLOCAR SU HUELLA DACTILAR LEGIBLE EN LA CASILLA FIRMA Y SOLICITAR QUE ALGUIEN REGISTRE SUS DATOS, DEJANDO CONSTANCIA QUE SE TRATA DE UNA FIRMA A RUEGO.

ORDEN	FECHA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				

LA FECHA LÍMITE PARA LA RECOLECCIÓN DE FIRMAS SE FIJA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY ESTATUTARIA 1757 DE 2015.

LA UTILIZACIÓN DE LOS DATOS PERSONALES SUMINISTRADOS PARA TODOS LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON ESTE MECANISMO DE PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA Y LOS DEMÁS QUE SE DERIVEN DEL MISMO SE ENCUENTRAN AMPARADOS DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1581 DE 2012, LEY 1712 DE 2014 Y DEMÁS NORMATIVIDAD CONCORDANTE



PROCESO

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN

CÓDIGO

MPFT05

FORMATO

FORMULARIO PARA RECOLECCIÓN DE FIRMAS (APOYOS)
PARA MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

VERSIÓN

4

Aprobado:22/02/2021

NOMBRE DEL MECANISMO

“Proyecto de Ley” REFORMA DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD”

RADICADO Nro. RL-2024-04-001

RESUMEN DE LA PROPUESTA/PREGUNTA A CONSULTAR
(Este no podrá contener a luciones personales ni publicidad personal o comercial)

“Es un texto jurídico que crea un modelo de seguridad social, a través de un plan único y universal que atiende integralmente a los colombianos, pues hasta hoy el sistema privilegia la atención de la enfermedad, y no la búsqueda del bienestar y el mantenimiento de la salud. Por eso el proyecto de ley crea un modelo que atiende integralmente al individuo y a su colectividad el cual prestará servicios a través de redes integradas que aprovecharán la capacidad del sector hospitalario, público y privado”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DEL PROYECTO DE LEY
“REFORMA DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD”**

Hasta el día de hoy es muy difícil argumentar que el sistema de salud colombiano no está en crisis pues son muchas las evidencias que apuntan a tal situación crítica, por lo que los ajustes superficiales que se ha dado a la salud no resuelve nada del problema estructural, ni las inequidades presentes, sí por el contrario inyecta dinero adicional a las arcas de las EPS.

Es por ello que desde hace un tiempo se ha venido proponiendo realizar un referendo que consulte a la ciudadanía si la ley 100 debe mantenerse o cambiarse.

Este proyecto de Reforma al Sistema de Seguridad Social en Salud, crea un modelo de seguridad social, a través de un plan único y universal que atiende integralmente a los colombianos, pues hasta hoy el sistema privilegia la atención de la enfermedad, y no la búsqueda del bienestar y el mantenimiento de la salud.

Por eso el proyecto de ley crea un modelo que atiende integralmente al individuo y a su colectividad el cual prestará servicios a través de redes integradas que aprovecharán la capacidad del sector hospitalario, público y privado.

Todos los colombianos estarán cobijados por un plan único de salud que no será ilimitado. Teniendo en cuenta que el derecho a la salud es el más violado en el país, por lo que el proyecto de ley propone que esta condición se defina de manera explícita, por eso el proyecto de Reforma al Sistema de Seguridad Social en Salud lo visualiza como un derecho fundamental que debe quedar a cargo del Estado, a través de un modelo de aseguramiento no comercial, también bajo monopolio estatal que no obstante, también puede ser administrado por privados.